

Catorce m^{os} y los que han de ser que a yuntamiento del tiempo
y a tocado del butrario de los señores y obispos
y por su merced. Vista mandaron, que se de satisfacción
de otra cantidad, de los que se piden que se vea
otra de pagada por dho, para que se sortee otros
hombres para la milicia que ha tocado, y para que se libere
de los, de Hmarazon y que se demita o vaya Comi
sario para decirme, los cruy y omensos de dho hom
bre y por su merced. Vista de crearon segun se y faga
y presente al tiempo de la Samblea,
y otras de supachado de dho, la una obregon
to, de que no se pague la seda y la otra de algunos
Capitulos, de los de denancia de Comoreo de y faga
de los de y por su merced. Vista de crearon segun
gan en el libro de dho de que cumpla Comoreo
vire

Por el Sr. Governador de esta Villa, que de oficio de
que en virtud de lo de creados por este ayuntamiento. Su merced.
hizo el de oficio a los dueños de los machos que tienen
los vecinos de esta Villa y estar en los terminos, de la
para que no faldare el de los de carne de machos y
a viendo de de oficio, a de macho a cada uno de
a de presentados con merced. la perdida, que a cada uno
y por daron de los tiempos de Hu bica y estar en los hue
y cucunberinos, vale a ocho quetzales y los otros de
lo danan y se libra una cada libra en los conreos
de esta Villa a de oficio quetzales y en lo que, se la llevan de
jueratos de lugares en un vecino por cinco daron y
de de que por el poco peso que tienen los conreos se puen
m, la de oficio perdida con cinco m^{os} de cada
ron que cumplido el termino del de oficio echo por su merced
de dho Sr. Governador en caso de no ver a de oficio
y si es necesario a conreos se libren en los conreos

